



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
MUNICIPALIDAD DE EMPEDRADO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

Aprueba contrato de ejecución de la obra
"ILUMINACION MULTICANCHA ESCUELA SAN IGNACIO
EMPEDRADO"

EMPEDRADO, 25 de Marzo de 2014.-

VISTO:

1. El Proceso ID 3805-3-L114 lo indicado en
Términos de referencia "ILUMINACION MULTICANCHA ESCUELA SAN IGNACIO EMPEDRADO".

2. El contrato de fecha 25 de Marzo de 2014,
suscrito entre Sr. **Leonardo Iván Núñez Chamorro** y la Ilustre Municipalidad de
Empedrado, financiado a través del Programa FAGEM- 2013.

3. Resolución de Adjudicación N° 039 de fecha
24 de marzo de 2014, por el valor de **\$1.199.187.-** (Un millón ciento noventa y nueve
mil ciento ochenta y siete pesos.-).

4. La ley de compras y contrataciones públicas
19.886 y su reglamento;

5. Las facultades que me confiere la Ley
N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades texto refundido fijado por DFL N°
1/2006.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio de ejecutar la obra
"ILUMINACION MULTICANCHA ESCUELA SAN IGNACIO EMPEDRADO"

DECRETO EXENTO NO 357 /

1. Apruébese contrato de ejecución de la obra
"ILUMINACION MULTICANCHA ESCUELA SAN IGNACIO EMPEDRADO" ID 3805-3L114 , de fecha 25 de
Marzo de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Empedrado y el Sr. **Leonardo
Iván Núñez Chamorro**, adjudicado mediante Resolución N° 039 de fecha 24 de marzo
de 2014, por el valor de **\$1.199.187.-** (Un millón ciento noventa y nueve mil ciento
ochenta y siete pesos.-).

"ILUMINACION MULTICANCHA ESCUELA SAN IGNACIO EMPEDRADO"
ID 3805-3L114
FAGEM - 2013

2. Considérese parte integrante del mencionado contrato la orden de compra N° 3805-38-SE14 emitida a través del portal mercadopublico.cl con fecha 24 de Marzo de 2014 por el valor de **\$1.199.187.-** (Un millón ciento noventa y nueve mil ciento ochenta y siete pesos.-), correspondiente proyecto "ILUMINACION MULTICANCHA ESCUELA SAN IGNACIO EMPEDRADO"

5. Designese Inspector Técnico de la Obra, al Inspector de Obras Municipales o a quien lo subrogue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
VIVIANA MOLINA CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE
ENRIQUE ESPINOZA ALEGRIA
ALCALDE (S)

EEA/VMC/MFR/ela
DISTRIBUCIÓN:

1. Archivo Proyecto
2. Secretaría Municipal
3. Of. de Partes
4. Archivo